

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 204

Viernes, 22 de Octubre de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	2
Jefatura Provincial de Tráfico	7, 8
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 3, 4
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	10
Junta de Castilla y León	10
<u>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u>	14
Excma. Diputación Provincial de Ávila	14
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	15
Excmo. Ayuntamiento de Ávila	15, 16
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	17
Ayuntamiento de El Fresno	16
Ayuntamiento de San García de Ingelmos	18
Ayuntamiento de Sanchidrián	19
Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas	20

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.629/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.



Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo		Período	Motivo
				Importe con Recargo	Recargo		
MARTÍN JIMENEZ ANTONIO	06504102R	05201000000148	852,00	3%	877,56	01/02/2010 30/03/2010	JUBILACIÓN
				5%	894,60		
				10%	937,20		
				20%	1.022,40		
LOUANSAIDI SAID	X3482230F	05201000000138	168,71	3%	173,77	10/12/2009 21/12/2009	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL SUSPENSIÓN 1 MES
				5%	177,15		
				10%	185,58		
				20%	202,45		

ÁVILA, a 24 de septiembre de 2010

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

Número 3.676/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos



- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo	Importe con	Período	Motivo
				Recargo	Recargo		
MILIKOV NIKOLAEV KOLYO	X9509179J	05201000000143	434,50	3%	447,54	11/08/2009 30/08/2009	NO RENOVACIÓN DE
				5%	456,22		DEMANDA TRIMESTRAL
				10%	477,95		SUSPENSIÓN 1 MES
				20%	521,40		

ÁVILA, a 01 de octubre de 2010

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

Número 3.680/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputa-



bles a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

AVILA, a 01 de OCTUBRE de 2.010

El Director Provincial, *llegible*

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 00 1 10 000010

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 041020709714	0611	CHAFAI --- RACHID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
04 02 08 00146094		PZ JOSE ANTONIO 1 4 B	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	04 02 313 10 012011350	04 02
07 051005833837	0611	FECHETE --- VIOREL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
16 01 09 00332871		CL LA FRAGUA 0	05130	SOLOSANCHO	16 01 218 10 003109295	16 01
07 211035553359	0611	SKAWINSKA --- LIDIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
21 01 08 00006836		AV DE LOS DEPORTES S/N 0	05217	CABEZAS DE ALAMBRE	21 01 218 10 015082711	21 01
10 28146100986	0111	ROMAN PERALTA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 03 05 00068813		CL JUAN RAMON JIMENEZ 8 B	05270	TIEMBLO (EL)	28 03 313 10 043458992	28 03
07 281236530270	0611	ORELLANA VALENTIN ARTURO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 05 09 00290575		CL POZAS 2 7	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	28 05 313 10 044548426	28 05
07 281236530270	0611	ORELLANA VALENTIN ARTURO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
28 05 09 00290575		CL POZAS 2 7	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	28 05 315 10 045103447	28 05
07 281105169941	0521	MARTIN CARO MARTIN JUAN CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 02 07 00187408		CL DERECHOS HUMANOS, 50 P2 4º 2 0	05003	AVILA	28 07 351 10 042271249	28 07
07 281105169941	0521	MARTIN CARO MARTIN JUAN CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 02 07 00187408		CL DERECHOS HUMANOS, 50 P2 4º 2 0	05003	AVILA	28 07 351 10 042271754	28 07
07 281051626345	0521	MARTIN HERRANZ JAIME			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
28 09 10 00179491		CL PINSAPO 244	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	28 09 212 10 044353113	28 09
07 280197208569	0140	SANCHEZ RICO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 09 10 00194447		CL MIRAGREDO (URB. MATIZALES) 6 3 B	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	28 09 313 10 042517284	28 09
07 280439558120	0521	VARGAS FERNANDEZ ANDRES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 11 03 00171380		CL RUFINO MARTIN 29 3º B	05003	AVILA	28 11 351 10 046144478	28 11
07 281027055538	0521	SANCHEZ FERNANDEZ PEDRO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 12 08 00038535		CL LA HUERTA 8	05440	PIEDRALAVES	28 12 351 10 035923106	28 12
10 28170237923	0111	CENTRO DE DOMA CLASI CA DE MADRID, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 18 10 00137816		CL CIUDAD DE CACERES 2 BLOQUE A 0 5º 2	05004	AVILA	28 18 218 10 039316890	28 18
07 281016269744	0521	URZAIZ TORTAJADA ROLANDO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
28 20 10 00145056		CL RIO GUADIANA 13 BJ	05100	NAVALUENGA	28 20 212 10 041730271	28 20
07 280209298914	0521	CINTAS PARRAGA BERNARDO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 21 08 00323222		CL VALPINO 1 27	05290	SANCHIDRIAN	28 21 218 10 048342338	28 21
10 28166238792	1211	JARA DELGADO SANTIAGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 22 08 00304412		CL JOSE ZORRILLA 28 B B	05480	CANDELEDA	28 22 313 10 044013108	28 22
07 280412811984	0521	MORENO FERNANDEZ SALVADOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 30 01 00020052		CL RECAUDADOR BL. C 0 2 B	05582	TIEMBLO (EL)	28 30 313 10 042144038	28 30



Número 3.722/10

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7:17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

AVILA, 08-10-2010

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

20101008NB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050600091434	BECERRA LANDEIRA, LUCIA PIL	44805586	ROXOS	05.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050045225192	PINO MORENO, FRANCISCO SOLA	30958956	CORDOBA	24.07.2010	200,00		RD 1428/03	094.1D		
059600074341	GARCIA LOYGORRI BELLAS, JUA	53165191	PUERTO DEL ROSARIO	02.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
059450199253	DIAZ CAJARAVILLA, MIGUEL A.	X6893816A	COLLADO VILLALBA	23.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
059600062260	GUTIERREZ LOPEZ, TOMAS	01112738	FUENLABRADA	21.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
050600103692	DIAZ OLIVER, BORJA	14310144	LAS ROZAS DE MADRID	09.08.2010			RD 1428/03	048.1		(1)
059600049498	DOMINGUEZ DIAZ, ENRIQUE	07225944	LEGANES	12.07.2010	600,00		RDL 339/90	009.1		
059600096695	VILATA CAPONT, PEDRO ANTONI	00308863	MADRID	18.08.2010	1.500,00		RDL 339/90	009.1		
050450211245	ESCUADERO JIMENEZ, ANGEL	07981870	MADRID	22.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
059600061840	LINEAS ELECTRONICAS INGENI	B80624802	MAJADAHONDA	16.07.2010	300,00		RDL 339/90	0091		
050450217168	VAZQUEZ PEREZ, SAMUEL	76730580	CARBALLINO	05.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059600076775	ALVAREZ VILLALAIN, DAMIAN F	36025221	VIGO	06.08.2010	420,00		RDL 339/90	0091		
050450217740	MUÑOZ GARCIA, JESUS VALENTI	07817522	PEÑARANDA BRACAMONTE	19.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059044830671	CARRASCO SALGADO, ARACELI	70996315	TERRADILLOS	16.07.2010	140,00		RDL 339/90	0091		
050045227917	GOMEZ GOMEZ, FELIX	04057410	TALavera DE LA REINA	05.08.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
050403071086	URUEÑA GUTIERREZ, ROBERTO	09348575	CABEZON	24.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050600097977	ESCRIBANO FERNANDEZ, SERGIO	12335738	MEDINA DEL CAMPO	15.06.2010	400,00		RD 1428/03	048.1	4	
059450205927	FUNDIVAL 2004 SL	B47589601	VALDESTILLAS	06.08.2010	300,00		RDL 339/90	0091		
059600070062	ALONSO LAGUNA, JUAN	03333870	VALLADOLID	02.08.2010	420,00		RDL 339/90	0091		
059600076489	RUANO CASADO, ANGEL LUIS	09251468	VALLADOLID	06.08.2010	300,00		RDL 339/90	0091		

Número 3.723/10

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.



Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

ÁVILA, 08-10-2010

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART* =Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

20101008RB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART* PTOS	OBS.
050044797120	MARTIN PEREZ, PABLO ANGEL	06547126	ÁVILA	15.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	(c)
050600089660	ANDRES PEREIRA, ADRIAN	44831756	A CORUÑA	06.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.	(a)
050450201331	MUÑOZ ASENUJO, PEDRO ANGEL	01374594	MADRID	17.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.	(b)
050450203844	ALBISTUR UGENA, ADOLFO CARL	02611251	MADRID	02.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.	(b)
059600032840	SIERRA ROCAFORT, PABLO	50720361	MADRID	05.05.2010	600,00		RDL 339/90	072.3	(a)
059044755867	MUÑOZ DIAZ, SILVIA	20265865	MOSTOLES	07.05.2010	180,00		RDL 339/90	072.3	(a)
050450200120	RIVERA ALVAREZ, JOSE HUMBER	X6388716Y	PINTO	28.02.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2 (b)
050450200855	RIVERA ALVAREZ, JOSE HUMBER	X6388716Y	PINTO	14.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.	(b)
050600082263	FERRAZ ESTRADA, RAMON	53388053	POZUELO DE ALARCON	13.04.2010	300,00		RD 1428/03	048.	(a)
050600077760	MERINO SANZ, PEDRO PABLO	50414457	ROZAS DE MADRID (LAS)	28.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.	(a)
059600055425	TRUCK ONE SL	B85120095	SEVILLA LA NUEVA	10.05.2010	400,00		RDL 339/90	072.3	(a)
050450129607	BERJANO FERNANDEZ, GERARDO	71648783	FUENGIROLA	17.03.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2 (b)
050600054747	CARDOS PASTOR, JOSE ANTONIO	21610284J	MÁLAGA	07.02.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2 (a)
050700152202	MAHMUD ABDERHMAN, SIDINA	X3321985A	PALMANOVA	11.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	(a)
059600075345	E VISION ASESORES SL	B37448396	SALAMANCA	11.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	(a)
050044779980	MARCHADO RODRIGUEZ, CAMILO	X5512043R	SALAMANCA	07.12.2009	450,00		RD 772/97	001.2	(a)
059450205630	MOTOS BERMUDEZ, JOSE ANTONI	07784930	SALAMANCA	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	(b)
050700170435	BTI TECNICAS DE LA FIJACIO	B43454941	TARRAGONA	24.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.5	(a)
050450203819	MOLINA ARIAS, JESUS	51963772	ILLESCAS	02.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.	(b)
050044642032	ALONSO GONZALO, GORKA	29036854	CIGALES	23.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	(c)
050600067390	LOPEZ ESTEBAN, MANUEL	11727606	ZAMORA	08.03.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2 (a)



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.815/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE HACIENDA

El Boletín Oficial de Castilla y León Núm. 203 de fecha 20 de Octubre de 2010, publicó el siguiente anuncio.

ORDEN HAC/1432/2010, de 19 de octubre, por la que se convocan premios a los mejores expedientes académicos para los titulados universitarios que hayan finalizado sus estudios en materias relacionadas con la estadística en las Universidades de Castilla y León.

La creciente necesidad de contar con estadísticas fiables y comparadas sobre la realidad económica, social y territorial de Castilla y León es una constante en nuestros días. Esta explotación de datos permite extraer numerosa información, pero para lograrlo es imprescindible que las personas encargadas de realizar esta función cuenten con titulaciones adecuadas y suficientes conocimientos en formación estadística.

Así, la Consejería de Hacienda, con base en la competencia atribuida a la misma por el apartado j) del artículo siete del Decreto 71/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, convoca estos premios con el objetivo de apoyar, desde el principio y antes de que inicien su andadura profesional, a aquellos estudiantes que han orientado su formación hacia disciplinas propiamente estadísticas y que próximamente formarán parte de nuestros expertos estadísticos.

Por ello, se acuerda convocar los premios a los mejores expedientes académicos para los titulados universitarios que hayan finalizado sus estudios universitarios en materias relacionadas con la estadística en las Universidades de Castilla y León, con arreglo a las siguientes

BASES

Base primera.- Objeto y modalidades.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de premios a los mejores expedientes académicos para los titulados universitarios que hayan finalizado sus estudios en materias relacionadas con la estadística en las Universidades de Castilla y León. Se establecen cuatro modalidades:

- Modalidad A. Premio al mejor expediente académico para la Licenciatura en Estadística.
- Modalidad B. Premio al mejor expediente académico para la Diplomatura en Estadística.
- Modalidad C. Premio al mejor expediente académico en otras Licenciaturas relacionadas con la estadística.
- Modalidad D. Premio al mejor expediente académico en otras Diplomaturas relacionadas con la estadística.

Base segunda.- Beneficiarios.

1.- Podrán ser candidatos a estos premios los titulados universitarios cuyos expedientes, a juicio de la Junta de Centro correspondiente, se consideren los más destacados de entre los que hayan finalizado sus estudios en el curso académico 2009/2010 en el respectivo centro en Licenciaturas o Diplomaturas impartidas por las Universidades de Castilla y León.

2.- Los estudios que se considerarán en cada modalidad son los siguientes:

-Modalidad A:

Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

Licenciatura en Matemáticas, especialidad de Estadística.

Licenciatura en Matemáticas, con la mayor parte de créditos cursados en el segundo ciclo correspondiente a asignaturas de Estadística o Investigación Operativa.

-Modalidad B:

Diplomatura en Estadística.



–Modalidad C:

Cualquier otra Licenciatura obtenida, siempre que el alumno haya cursado asignaturas de estadística con un mínimo de 18 créditos.

–Modalidad D:

Cualquier otra Diplomatura obtenida, siempre que el alumno haya cursado asignaturas de estadística con un mínimo de 12 créditos.

Base tercera.– Premios.

El importe global total de los premios de la presente convocatoria, OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (8.875 €), será abonado con cargo a la aplicación presupuestaria 02.04.467B03.48081 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2011, estableciéndose las siguientes dotaciones por modalidad:

–Modalidad A: 2.875 euros.

–Modalidad B: 1.750 euros.

–Modalidad C: 2.625 euros.

–Modalidad D: 1.625 euros.

Las cuantías máximas establecidas para cada modalidad no experimentarán variación alguna, con independencia de que el premio correspondiente sea o no compartido.

Base cuarta.– Forma, lugar y plazo de presentación.

1.– La solicitud se presentará por los Decanos o Directores de los centros, según el modelo anexo a esta Orden de convocatoria, que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, accesible a través de la dirección electrónica <http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>, acompañada de la siguiente documentación, en original o en copia compulsada:

a) Certificación del acuerdo adoptado por la Junta de Centro, debidamente firmada por el Secretario de la misma y con el Visto Bueno del Presidente, en la que conste el candidato propuesto, incluyendo la baremación de los criterios de selección realizada de acuerdo con la Base Quinta, desglosada por asignaturas.

b) Declaración expresa del candidato en la que conste su conformidad a la candidatura.

c) Certificación académica personal del candidato, detallada por asignaturas.

d) Declaración responsable del candidato de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social en materia de subvenciones.

e) Declaración responsable del candidato de no estar incurso en ninguno de los supuestos de prohibición del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

2.– En el supuesto de que un centro universitario presente candidatura en varias de las modalidades establecidas, cumplimentará una solicitud para cada una de ellas, a la que acompañará la documentación preceptiva, sin perjuicio de que el acuerdo de la Junta de Centro se haya adoptado en la misma sesión.

3.– Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Hacienda, calle José Cantalapiedra n.º 2, 47014-Valladolid, o bien en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo podrán presentarse en cualquiera de las unidades que integran los Servicios de Información y Atención al Ciudadano de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como en cualquier otro centro de los señalados en el artículo 15 del Decreto 2/2003, de 2 de enero, por el que se regulan los Servicios de Información y Atención al Ciudadano y la función de registro en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

4.– El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 25 de febrero de 2011.

Base quinta.– Criterios de valoración.

Será propuesto para el premio en cada una de las modalidades el candidato que, con mejor aprovechamiento, haya superado todas las pruebas que facultan para la obtención del título especificado en cada caso y que tenga el mejor expediente académico de acuerdo con las siguientes reglas:



a) Modalidades A y B: Serán computables las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas troncales, obligatorias y las optativas elegidas del Plan de Estudios vigente en cada Centro, así como las asignaturas de libre configuración que tengan carácter estadístico.

b) Modalidades C y D: Se computarán las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas cursadas. La puntuación final será la que resulte de realizar la media aritmética de los valores obtenidos con el cálculo, por un lado, de la media aritmética de las asignaturas que tengan contenido estadístico y, por otro, de la del resto de asignaturas del expediente.

c) La valoración del expediente se realizará con la nota media de las asignaturas ponderada con el número de créditos.

d) En las Licenciaturas de sólo segundo ciclo únicamente se tendrán en cuenta las asignaturas de éste.

e) El mejor expediente será aquel cuyo coeficiente sea superior, una vez aplicadas las reglas anteriores.

f) En caso de existir varios alumnos con igual puntuación en las Modalidades A y B, se valorarán, con el mismo criterio indicado en el apartado c), las asignaturas de libre configuración que hayan quedado excluidas del cómputo inicial por no tener contenido estadístico, otorgándose el premio al alumno que tenga mayor puntuación en las mismas. Si continuara la igualdad o algún candidato no tuviera asignaturas de libre configuración que valorar, el premio será compartido.

g) En caso de existir varios alumnos con igual puntuación en las Modalidades C y D, se otorgará al candidato que tuviera la media más alta en las asignaturas de contenido estadístico. Si tras la aplicación de este criterio persistiera la igualdad, el premio será compartido.

Base sexta.- Comisión Asesora.

A fin de evaluar las propuestas presentadas por los Decanos y Directores de los distintos centros se constituirá una Comisión Asesora compuesta por la Directora General de Estadística, que actuará como Presidenta, y dos funcionarios de la Dirección General de Estadística designados por la Presidenta, uno de los cuales actuará como Secretario.

Cuando sea necesario, la Comisión Asesora podrá contar con la colaboración de expertos en la materia para evaluar las propuestas presentadas.

Base séptima.- Resolución.

La Comisión Asesora elevará a la Consejera de Hacienda la propuesta de resolución con la relación de los candidatos seleccionados.

La Consejera de Hacienda dictará resolución expresa en el plazo máximo de tres meses desde que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Dicha resolución será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base octava.- Normas finales.

Se autoriza a la Directora General de Estadística para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el cumplimiento de lo establecido en esta Orden.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de estas bases.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» según lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 19 de octubre de 2010.

La Consejera de Hacienda, *M^a Pilar del Olmo Moro*.



ANEXO
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE PREMIOS A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS PARA LOS TITULADOS UNIVERSITARIOS QUE HAYAN FINALIZADO SUS ESTUDIOS EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA ESTADÍSTICA EN LAS UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEÓN

Código IAPA: n.º 1459 Modelo: n.º 1088

DATOS DEL SOLICITANTE: DECANO / DIRECTOR DEL CENTRO	Apellidos y nombre						
	NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO						
	Universidad						
	Centro						
	Nombre de la Vía Pública			Número	Escalera	Piso	Puerta
	C. Postal	Provincia	Municipio				
	Teléfono	Teléfono móvil	Correo electrónico				

DATOS DEL CANDIDATO	N.I.F.	Apellidos y nombre					
	Nombre de la Vía Pública			Número	Escalera	Piso	Puerta
	C. Postal	Provincia	Municipio				
	Teléfono	Teléfono móvil	Correo electrónico				
	<input type="checkbox"/> Licenciado en <input type="checkbox"/> Licenciatura de segundo ciclo <input type="checkbox"/> Diplomado en						

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA	DOCUMENTACIÓN O DATOS QUE SE APORTAN
	<input type="checkbox"/> Certificación del Acuerdo de la Junta de Centro (incluyendo baremación según Base Quinta).
	<input type="checkbox"/> Declaración expresa del candidato en la que conste su conformidad a la candidatura.
	<input type="checkbox"/> Certificación académica personal detallada por asignaturas.
	<input type="checkbox"/> Declaración responsable del candidato de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
	<input type="checkbox"/> Declaración responsable del candidato de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones.
<input type="checkbox"/> Otra documentación (especificar):	

En relación con los datos consignados, SOLICITA	En relación con los datos consignados, SOLICITA
	Sea admitida la candidatura detallada en la presente solicitud en la convocatoria de premios a los mejores expedientes académicos para los titulados universitarios que hayan finalizado sus estudios en materias relacionadas con la estadística en las Universidades de Castilla y León, efectuada por Orden HAC/ /20, de de

En, a de de

Firma:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, se informa que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales ante la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE HACIENDA

C/ José Cantalapiedra, 2. 47014 Valladolid

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 3.830/10

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**ANUNCIO**

Con fecha 8 de octubre de 2010 el Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila ha dictado la siguiente resolución:

Aprobar inicialmente la declaración de prescripción de las obligaciones pendientes de pago y pagos ordenados pendientes de realizarse que a continuación se detallan. Proceder a la exposición pública de esta aprobación inicial durante el plazo de 15 días hábiles. A la vista de las posibles reclamaciones que se presenten se resolverá definitivamente el expediente. En el caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá aprobada definitivamente la prescripción de las obligaciones y los pagos indicados, procediéndose a la anulación de dichas obligaciones pendientes de pago.

APLICACIÓN			ACREEDOR		Nº OPERACIÓN	PTº DE PAGO
1999	111	489	G28783991	Federación Española de Municipios y Provincias	22001503770	7.633,24 €
1999	451	400	9675512X	Gregorio del Ser Quijano	21999120469	1.352,28 €
1999	451	400	2052488Z	Juan Garzón Garzón	21999120468	676,14 €
1999	451	400	12245105C	María Inmaculada Martín Martín	21999120467	676,14 €
2000	111	489	G28783991	Federación Española de Municipios y Provincias	22000103599	7.533,63 €
2000	451	400	6548373C	María del Carmen Villarejo Sines	22000121546	1.803,04 €
2001	111	489	G28783991	Federación Española de Municipios y Provincias	22001101311	7.494,28 €
2001	451	400	6562879J	Alberto Aparicio Mourelo	22001120573	1.803,04 €
2001	451	400	A05122460	Imcodavila, S.A.	22001120346	10.850,91 €
2002	111	489	G28783991	Federación Española de Municipios y Provincias	22002100553	7.958,26 €
2002	451	400	33334275F	Joaquín Estevez Quintela	22005501830	1.803,00 €
2003	111	489	G28783991	Federación Española de Municipios y Provincias	22003101150	8.179,45 €
2003	111	489	G28783991	Federación Española de Municipios y Provincias	22003101151	1.981,66 €
2003	111	602	P0512400C	Ayuntamiento Medinilla	22003108746	6.000,00 €
2003	111	602	P0516100E	Ayuntamiento Navalperal de Pinares	22003113903	4.808,10 €
2003	323	48005	P0505800C	Ayuntamiento Cepeda de la Mora	22003114948	3.000,00 €
2003	323	48005	P0515400J	Ayuntamiento Navadijos	22003114947	3.000,00 €
2003	432	601	A05012257	Castillo y Cia, S.A.	22005505924	8.918,49 €
2003	451	400	7860155C	Jacobo Sanz Hermida	22003116124	2.250,00 €
2003	451	400	52551312S	Pilar Conde Colmenero	22003116128	2.250,00 €
2003	451	400	53107140W	Sergio Antonio Perez Martinez	22003115959	2.250,00 €
2004	111	489	G28783991	Federación Española de Municipios y Provincias	22004102375	8.360,38 €
2004	111	602	P0511200H	Ayuntamiento El Losar del Barco	22004105469	3.000,00 €
2004	432	601	A95113361	Acciona Agua, S.A.- Pridesa	22007504967	48.362,00 €
2004	432	601	A95113361	Acciona Agua, S.A.- Pridesa	22007504968	41.750,00 €
2004	432	627	A82370073	Let' Gowex, S.A.	22004113229	10.975,01 €
2004	451	400	A05122460	Imcodavila, S.A.	22004116905	3.176,16 €
2004	451	400	50434390J	Sergio Plaza Cerezo	22005500469	2.700,00 €
2004	453	602	P0522600F	Ayuntamiento Santa María de los Caballeros	22004114268	12.000,00 €
2004	453	602	P0526500D	Ayuntamiento Vita	22005502472	1.798,00 €
2004	511	60108	B05174297	Hidrocon Obras, S.L.	22005502297	104.915,70 €
2004	511	60108	A05010285	Padecasa, Pavimentos Asfálticos de Castilla	22006502901	1.556,13 €
2005	111	480	Q2866001G	Cruz Roja Española	22005104543	300,00 €
2005	111	602	P0510100A	Ayuntamiento Hoyocasero	22005101380	9.015,18 €
2005	323	48005	P0507300B	Ayuntamiento Flores de Ávila	22005114614	2.087,87 €
2005	323	48905	G05031836	Asociación Amari Gole	22005117241	1.000,00 €
2005	323	48905	G05149695	Asociación El Castillo de Arévalo	22005117425	500,00 €



2005	323	48905	P0516100E	Ayuntamiento Navalperal de Pinares	22005117264	100,00 €
2005	323	48918	B05193768	EÑE Publicidad, S.L.	22005117483	6.362,00 €
2005	432	601	P0511800E	Ayuntamiento Mancera de Arriba	22007504975	7.083,58 €
2005	451	400	7223179Y	Ana María Sabe Andreu	22006501592	2.700,00 €
2005	451	401	P0514100G	Ayuntamiento Muñozpepe	22005111275	299,00 €
2005	451	401	P0515100F	Ayuntamiento Navacepedilla de Corneja	22005114613	469,80 €
2005	451	401	P0517700A	Ayuntamiento Pajares de Adaja	22005105105	1.500,00 €
2005	451	401	P0521300D	Ayuntamiento San Juan del Olmo	22005111511	299,00 €
2005	451	401	P0520400C	Ayuntamiento Sanchidrián	22005117555	299,00 €
2005	451	401	P0523200D	Ayuntamiento La Serrada	22005111316	299,00 €
2005	451	401	P0524600D	Ayuntamiento La Torre	22005111489	299,00 €
2005	451	401	P0524600D	Ayuntamiento La Torre	2005111521	299,00 €
2005	451	401	2511711L	José María Martín de Blas	22005110041	300,00 €
2005	453	602	P0523600E	Ayuntamiento Solana de Ávila	22005111370	3.000,00 €
2005	511	213	A28213387	Autodisco, S.A.	22005115866	1.171,91 €
2005	511	60108	A45002219	Juan N. Nicolás Gomez e hijos Construcción	22008500105	246.814,49 €
2005	531	40002	B05151162	Construcciones Nicasio Pato, S.L.	22007503565	2.640,66 €
2005	751	400	P0524100E	Ayuntamiento El Tiemblo	22005112362	3.000,00 €
2001	432	601	P0515900I	Ayuntamiento Navalonguilla	22003500186	1.949,08 €
TOTAL						622.603,61 €

Ávila, 21 de octubre de 2010

El Presidente, *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.790/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de octubre de 2010, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- Número de expediente: 45/2010.
- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es

2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del Objeto: REMODELACION DE LA PLAZA DE CONCEPCION ARENAL Y LA CALLE MARQUES DE SANTO DOMINGO (PLAN SAN ESTEBAN FASE III).

c) Medio publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Avila número 133.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de julio de 2010.

3º.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto (varios criterios).

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Tipo de Licitación: 254.215,27 € (IVA excluido) importe sobre el que se repercutirá el 18% de IVA (45.758,75 €) arrojando un total de 299.974,02 €.

5º.- ADJUDICACION.

- Fecha: 14 de octubre de 2010.
- Contratista: VACINSA S.L.
- Importe adjudicación: 216.603,01 € (IVA excluido) importe sobre el que se repercutirá el 18% de IVA (38.988,54 €) arrojando un total de 255.591,55 €.

Ávila, 19 de octubre de 2010

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.



Número 3.692/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Dña. Yolanda Domínguez Magdaleno, en nombre y representación de FOREMICYL, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de CENTRO DE ENSEÑANZA Y OFICINAS, situada en C/ BURGOHONDO, 9 de esta Ciudad, expediente nº 159/2010.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 6 de octubre de 2010.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 3.791/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de octubre de 2010, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)

c) Número de expediente: 46/2010.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es

2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.
- b) Descripción del Objeto: **GESTIÓN DE SERVICIO PUBLICO MEDIANTE CONCESION DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE ÁVILA.**

c) Medio publicación anuncio licitación: Boletín Oficial Provincia de Avila número 140.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 23 de julio de 2010.

3º.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto (varios criterios).

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Tipo de Licitación: 47.500 €/año (IVA excluido) importe sobre el que se repercutirá el 8% de IVA (3.800 €) arrojando un total de 51.300 €/año.

5º.- ADJUDICACION.

- a) Fecha: 14 de octubre de 2010.
- b) Contratista: SOCAMEX S.A.
- c) Importe adjudicación: 43.747,65 €/año (IVA excluido) importe sobre el que se repercutirá el 8% de IVA (3.499,81 €) arrojando un total de 47.247,46 €/año.

Ávila, 19 de octubre de 2010

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.

Número 3.768/10

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

EDICTO

Rendidas la Cuenta General del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 2009, e informadas



debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad,

por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Fresno, a 14 de octubre de 2010.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

Número 3.736/10

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

NEGOCIADO DE SANCIONES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59. 5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace publica la NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril de organización y funcionamiento General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por causas no imputables a esta administración. Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de Reposición dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante el Ilmo. Sr. Alcalde. Igualmente podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses en el Juzgado Contencioso Administrativo de Ávila. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el 20% de su importe por vía de apremio. Estos procedimientos caducarán al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión del permiso o licencia para conducir o haya detracción de puntos de la autorización administrativa para conducir.

Los correspondientes expedientes obran en la unidad de sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro. Ávila.

Nº EXP.	SANCIONADO	DNI/NIF	MATRÍCULA	LOCALIDAD.	FECHA	EUROS.	Art. Infringido	Puntos
47/2010	Daniel Pliego Rodríguez.	51394057	7691-DBP	Guisando	18-02-10	90	94-2-ID RGC	0
61/2010	Olimpia Cret	X8551033R	CR-0250-M	Tomelloso	14-03-10	90	94-2-ID RGC	0
62/2010	Mª Aranzazu Arroyo Martín	15380106Y	7807-BMY	Rentería	13-03-10	90	94-2 ID RGC	0
74/2010	Javier Boleas Rollón.	50465612R	M-0828-UY	Illescas	20-03-10	90	94-2-ID RGC	0
78/2010	Grigore Mirón	X7292646J	3629-FVB	Ávila	28-03-10	90	94-2-ID RGC	0
79/2010	José M. Pelayo Cano.	13665602Z	0820-CJV	Helguera de Reocin	30-03-10	90	94-2-ID RGC	0
88/2010	Pedro Sánchez Martín	08099813H	0823-CNN	El Barco de Ávila	15-04-10	90	154-2 A RGC	0
97/2010	Gaspar J. Gº Agudo Rguez	51395072P	4512-GDS	V. De la Cariada	09-11-09	90	94-2-ID RGC	0
100/2010	C. Michael Guarín Cercos.	44018935	2198-BCJ	Arenas de San Pedro	17-04-10	150	94.2-IG RGC	0
111/2010	Mª del Carmen Pileño Mtnz.	50801594	9801-CRX	Madrid	22-05-10	80	154-5B RGC	0
116/2010	Pedro Pablo Yamuní Chacher	50870347	M-2296-TV	Madrid.	28-05-10	80	171-5A RGC	0
124/2010	Verónica Pulido Díaz.	52951044F	3220-CMY	Fuenlabrada	06-06-10	80	1545B RGC	0



127/2010	José Ramón Gómez Carrasco.	06541974	M-4214-TM	Arenas de San Pedro	10-06-10	90	94-2 A 5H RGC	0
128/2010	Ivanov Zlatinov Viktor	X3366142T	M-4150-OK	Pedro Bernardo	10-06-10	90	94-2 A 5G RGC	0
131/2010	Pablo Ruiz Rivero	51393595	7768-FWW	Arenas de San Pedro	12-06-10	80	154-5BRGC	0
133/2010	J. M. San Miguel González.	6533844G	3799-CLK	Arenas de San Pedro	13-06-10	90	94-2 A 5H RGC	0
146/2010	Fernando Blázquez Gómez.	04148745	TO-6434- AC	Candeleda.	01-07-10	90	94-2 A 5H RGC	0
190/2010	Andrés López Oliva.	03838231Z	0293-CSR	La Puebla de Mont.	28-07-10	90	94-2 A 5G RGC	0
191/2010	Tomás Heredia Martín	05270683A	1532-DRL	Alcorcon	28-07-10	200	94-2E 5X RGC	0
212/2010	M. Gustavo Díaz Infantes	70346017.B	3764-FVP	Arenas de San Pedro	03-08-10	90	94-2C 5U RGC	0
300/2010	Montajes Eléctricos Urbina	B45463254	TO-3251-AG	Talavera de la Reina	11-06-10	160	9 bis 1-5 A LTSV	0
302/2010	Lamparas e Ilumina. Talavera	A45314838	TO-9742-V	Talavera de la Reina.	16-03-10	180	9 bis 1-5 A LTSV	0
303/2010	Promoci. y Contratas Projisa	B45597937	2879-FDT	Talavera de la Reina	16-03-10	180	9 bis 1-5 A LTSV	0

R.G.C. Reglamento General De Circulación. Art. Artículo. RD. Real Decrete LSTV. Ley de Trafico y Seguridad Vial.

Arenas de San Pedro a 13 de octubre de 2010

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*

Número 3.776/10

AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DE 2010

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 10-08-2010, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al pública, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2010:

INGRESOS:	EUROS
A) Operaciones corrientes:	
1.- Impuestos Directos,	15.800,00
2.- Impuestos indirectos,	1.100,00
3.-Tasas y otros Ingresos,	12.600,00
4.- Transferencias corrientes,	28.186,02
5.- Ingresos Patrimoniales,	31.350,00

B) Operaciones de Capital

7.- Transferencias de capital,	50,00
TOTAL INGRESOS:	89.086,02

GASTOS: EUROS

A) Operaciones corrientes

1.- Gastos de personal,	12.900,00
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	70.061,29
3.- Gastos financieros,	200,00
4.-Transferencias Corrientes,	1.875,00

B) Operaciones de capital

6.- Inversiones reales,	1.050,00
7.- Transferencias de capital,	2.999,73
TOTAL GASTOS:	89.086,02

II.- La plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma: Denominación de la Plaza.

- Personal funcionario de carrera.

A/- Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretaria-intervención, una plaza, agrupado con Blascomillán y Mancera de Arriba.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se



aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San García de Ingelmos, a 13 de octubre de 2010.
El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blázquez*.

Número 3.752/10

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

ANUNCIO

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN (ÁVILA).

-AÑO 2010

La relación de Puestos de Trabajo existentes en el Ayuntamiento, organizados por áreas, con la descripción de sus funciones, de los requisitos mínimos (ampliables en las correspondientes convocatorias) que se exigen para ocupar los puestos y demás características esenciales, es la siguiente:

SERVICIOS GENERALES

Puesto de trabajo: Secretario-Interventor.

- Características esenciales: Personal funcionario.
- Funciones : Las señaladas en los artículos 2, 3, 4 y 6 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, además de llevar la representación procesal e intervención letrada ante Juzgados y Tribunales en defensa de los derechos e intereses de la Corporación.

- Requisitos exigidos: Pertener a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria-Intervención, además de acreditada formación en práctica jurídica y experiencia forense ante Juzgados y Tribunales.

- Grupo A I
- Nivel de complemento de destino : 28
- Complemento específico: 21.862,68 euros.

Puesto de trabajo: Administrativo

- Características esenciales: Personal funcionario.

- Funciones: Las señaladas en el artículo 169.1 .c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Oficinas Generales. Archivo. Biblioteca. Personal (gestión de nóminas y seguridad social).

- Requisitos exigidos: Título de Bachiller o equivalente. - Forma de provisión: Concurso.

- Categoría: Administrativo.

- Grupo C 1

- Nivel de complemento de destino: 16

- Complemento específico: 3.326,57E

- Forma de provisión: concurso-oposición.

BRIGADA DE OBRAS Y SERVICIOS

Puesto de trabajo: Operario de servicios múltiples.

Característica esencial: Personal laboral. Jornada completa.

Funciones : Las encomendadas a la brigada de obras y servicios, tales como pequeñas obras, limpieza de vías públicas, conservación de jardines y arbolado, conducción de vehículos, ayuda en la prestación de servicios municipales, conservación de edificios municipales, traslados de mobiliario, actividades preparatorias de actos de intervención municipal, etc.

Requisitos exigidos: Ninguno.

Categoría: Peón.

Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

Puesto de trabajo: Operario de servicios múltiples.

Característica esencial: Personal laboral. Jornada completa.

Funciones : Las encomendadas a la brigada de obras y servicios, tales como pequeñas obras, limpieza de vías públicas, conservación de jardines y arbolado, conducción de vehículos, ayuda en la prestación de servicios municipales, conservación de edificios municipales, traslados de mobiliario, actividades preparatorias de actos de intervención municipal, etc.

Requisitos exigidos: Ninguno.

Categoría: Peón.

Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

Puesto de trabajo: Limpiador.

- Características esenciales: Personal laboral. Jornada de 40 horas mensuales, ampliable.

- Funciones: Limpieza de edificios, locales e instalaciones municipales y de otros cuya limpieza corra a



cargo del Ayuntamiento. - Requisitos exigidos: Ninguno.

- Categoría: Peón.

- Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

SERVICIOS SOCIALES

Puesto de trabajo: Técnico de Guardería.

Características esenciales: Personal laboral. Media jornada. Funciones: Las propias de su titulación.

- Requisitos exigidos: Título de Técnico Superior en Educación Infantil o Técnico especialista en Jardín de Infancia.

- Categoría: Oficial especialista.

- Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

SERVICIO DE DEPORTES

Puesto de trabajo: Socorriste-1

- Características esenciales: Personal laboral. Fijo discontinuo o, en su defecto, contrato de duración determinada durante la temporada de piscinas. Jornada de 20 horas semanales, ampliable.

- Funciones: Salvamento y socorrismo acuático en las piscinas municipales. - Requisitos exigidos: Título de Socorrista Acuático. - Forma de provisión: Concurso.

- Categoría: Oficial especialista.

- Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

Puesto de trabajo: Socorrista-2

- Características esenciales: Personal laboral. Fijo discontinuo o, en su defecto, contrato de duración determinada durante la temporada de piscinas. Jornada de 20 horas semanales, ampliable.

- Funciones: Salvamento y socorrismo acuático en las piscinas municipales.

- Requisitos exigidos: Título de Socorrista Acuático.

- Forma de provisión: Concurso. - Categoría: Oficial especialista.

- Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

Puesto de trabajo: Portero de las piscinas

- Características esenciales: Personal laboral. Fijo discontinuo o, en su defecto, contrato de duración

determinada durante la temporada de piscinas. Jornada de 40 horas semanales.

- Funciones: Control de acceso a las piscinas municipales, cobro de entradas y funciones conexas.

- Requisitos exigidos: Ninguno.

- Forma de provisión: Concurso.

- Categoría: Subalterno.

- Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

Sanchidrian, a 4 de octubre de 2010.

Firma, *llegible*.

Número 3.775/10

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Santo Domingo de las Posadas, a 8 de octubre de 2010.

La Alcaldesa, *M^a Teresa Resina González*.